



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 JUN 2009	
Recibido.....	1740 Hs.
Exp. N°.....	22399 F.P. PDP

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, proceda a incorporar las partidas presupuestarias necesarias para la creación del Primer Centro Provincial de Prevención, Asistencia, Protección Animal y Zoonosis, abocado a la atención médico-veterinaria de animales de compañía en situación de riesgo; a la prevención de enfermedades y accidentes; a la protección de la salud comunitaria y a la promoción de comportamientos éticos y tenencia responsable de los mismos. Este organismo contribuirá, a través de la aplicación de programas y proyectos vinculados a la convivencia humano-animal, con las políticas de salud pública.

GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELI  
Diputada Provincial

LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

No caben dudas que el Instituto Antirrábico fue creado con la intencionalidad de contrarrestar las causas y efectos de una zoonosis que, instalada como plaga causaba estragos en la población animal, poniendo en serio riesgo la salud pública.

En el devenir del tiempo, la ejecución de programas que condujeron al control efectivo de la rabia, produjeron un defasaje entre los objetivos y funcionalidad institucional y las reales necesidades de la comunidad santafesina. De este modo hoy, en el Instituto Antirrábico, la actividad se limita a recibir caninos categorizados como aparentemente violentos. En el referido organismo, las condiciones de alojamiento traducen la evidente y sistemática



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transgresión a la ley. Hacinados, en jaulas de reducidas dimensiones y con déficit alimentario, sobreviven los más fuertes, siempre y cuando sus dueños procedan a egresarlos. En caso contrario además del sufrimiento injusto al que fueron reiteradamente sometidos, serán victimizados otra vez a través de la eutanasia.

Este tipo de prácticas no hace más que poner en evidencia la violación a la Ley Penal Nº 14.346 y a los enunciados de la Declaración Universal de los Derechos del Animal. En la ciudad de Santa Fe, como en zonas aledañas, la población de animales considerados de la fauna urbana crece de modo alarmante y fundamentalmente en los barrios de mayor exclusión social. Igual suerte corren aquellos animales que primero abandonados, ahora han hecho de la calle su lugar de refugio y subsistencia. El conjunto de estos animales, desprovistos de todo tipo de atención veterinaria, se transforman en vehículos portadores de numerosas enfermedades como las patologías zoonóticas.

La creación de este Instituto permitiría el reestablecimiento de un recurso institucional para la comunidad y la posibilidad de instituir un ámbito sanitario que respete los derechos de los animales. Además desde este lugar se deberán contemplar programas de prevención, asistencia y promoción de la salud. Sin dudas también, la decisión política de diseñar e implementar este Centro, enmarcará el accionar oficial en la legalidad y la bioética. La iniciativa propuesta constituye a nuestro entender, una responsabilidad inherente a la política de salud pública.

El objetivo general de la creación de este Instituto es contribuir con la salud de la población para que a través de la asistencia y protección de los animales se logre prevenir enfermedades y accidentes vinculados a la convivencia humana - animal. En tanto las metas específicas tienen que ver con el diseño e implementación de campañas masivas de prevención para que a través de la tenencia responsable de animales, se eviten situaciones de riesgo para la salud comunitaria, la adecuación del recurso a la norma, para que a través de la asistencia médico-veterinaria los animales abandonados o cuyos propietarios carezcan de medios, puedan ser asistidos en situaciones de enfermedad y urgencia, la contribución para evitar la proliferación de animales en riesgo para que en coordinación con instituciones proteccionistas



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y organismos oficiales con incumbencias específicas, se evite la profundización de la problemática, la promoción y conformación de una red local para que, a través del ordenamiento y organización informativa y de recursos, se implemente el área de búsqueda y localización de animales extraviados, como también la optimización de lo disponible y a disponer; y el aporte para la formación académica de los futuros médicos/as veterinarios a la vez que un espacio para motivar el compromiso vocacional y capacitación de los recursos humanos para el ulterior ejercicio médico.

Por estas razones es que consideramos que es imprescindible la reestructuración y refuncionalización del Instituto Antirrábico, para que se constituya en el Primer Centro Provincial de Prevención, Asistencia y Protección Animal y Zoonosis y solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELI  
Diputada Provincial

LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial